MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5648462 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CO1.PCCNTR.6976074 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS ARTESANALES, PECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS CON KITS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL RUTA 1

PRORROGA: Quince (15) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1- 2823 del 29 de Octubre de 2024 y acta de posesión 590 del 30 de Octubre de 2024, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ**,** identificado con CC 1085302875, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.6976074 de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que el día 01 de Noviembre de 2024 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.6976074 de 2024 con el proponente JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ**,** identificado con CC 1085302875 cuyo objeto del contrato es "CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS ARTESANALES, PECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA LOS PROYECTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS CON KITS PRODUCTIVOS DENTRO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL RUTA 1". b). Que el día 20 de Noviembre de 2024, se recibe solicitud de prórroga por 15 días, por parte de JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ, para que se amplie el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6976074 de 2024 hasta el 5 de Diciembre de 2024, c) Para dar cumplimiento total al contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, para la prórroga de quince (15) días calendario contados a partir del 1 de Enero del 2024. d) Que con el Visto Bueno del Subdirector de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.6976074 de 2024, con la finalidad de dar prorroga de quince (15) días calendario, contados a partir del 21 de Noviembre al 05 de Diciembre del 2024. e) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.6976074 de 2024, en las siguientes Clausulas, quedando así: **PLAZOS:** El plazo de la presente modificación es de quince (15) días calendario**,** contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal; la ampliación de los plazos deberá hacerse igualmente en la entidad aseguradora. El plazo total del contrato es de cuarenta (40) días calendario.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 41-44-101287721 de seguros del Estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se da por aceptada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II el veinte (20) de Noviembre de 2024.